



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIIL/LPN/001/2024

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA, OFICIAL MAYOR.- Se da inicio al acto de **EMISIÓN DE FALLO** de la **Licitación Pública Nacional** número **CCM/IIIL/LPN/001/2024** denominado **“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, en la Ciudad de México, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos (10:35)** del día **doce (12)** del mes de **marzo** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, y de conformidad a lo señalado en el artículo 27 inciso A y el numeral 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al artículo 41 fracción III de su reglamento, sitio en salón Nelson Mandela, piso tres del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en la calle Fray Pedro de Gante No. 15, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, le solicito al **LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** que continúe con el desahogo:-----

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Gracias Oficial Mayor, buenos días tengan todos ustedes, por instrucción realizare el pase de lista, de los funcionarios que se encuentran con nosotros: C. Miguel Ángel Hernández Leguizamón, Director de Adquisiciones; Mtro. Omar Color Rosas Encargado del Despacho de la Contraloría Interna; L.C.P. Yesenia Esquivel Nolasco, en representación de la Tesorería; Ing. Andrés Chiguil Pucheta, Director de Recursos Humanos; Lic. Eduardo Núñez Guzmán, Director General de Asuntos Jurídicos; por lo que existe quórum para llevar a cabo el acto de la **Licitación Pública Nacional** número **CCM/IIIL/LPN/001/2024** denominado **“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, este acto se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el artículo 41 fracción III de su reglamento, el numeral 43 de las Normas para las Adquisiciones,

Fray Pedro de Gante No. 15, Quinto Piso
Tel. 555130 1980 Ext. 3562
www.congresocdmx.gob.mx



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y
DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”**

**ACTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. CCM/IIL/LPN/001/2024**

Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

Se encuentran con nosotros los siguientes licitantes:

NO.	Nombre	Empresa
1	C. Alejandro Jiménez de Nova	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
2	C. Nora Esperanza Ríos Canché	Servicios Broxel, S.A.P. I. de C.V.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA, OFICIAL MAYOR.- Le cedo el uso de la voz al Encargado del Despacho de la Contraloría Interna de este H. Congreso de la Ciudad de México.-----

MTRO. OMAR COLOR ROSAS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA.- El día de ayer 11 de marzo del presente año, emití un oficio dando cuenta a la Oficialía Mayor haciendo algunas observaciones al procedimiento relacionado con la **Licitación Pública Nacional** número **CCM/IIL/LPN/001/2024** denominado **“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**. La Contraloría Interna del H. Congreso de la Ciudad de México, tiene la facultad de intervenir en todos los procesos de Licitación Pública Nacional de conformidad con el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal aplicable y vigente para la Ciudad de México y también tenemos la obligación de interpretar dicha Ley de manera sistemática, gramatical o funcional, en ese sentido, el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a la Contraloría Interna y a todas las autoridades requerentes a asegurar al H. Congreso de la Ciudad de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en ese sentido, en la secuela procedimental que se llevó a cabo el día de ayer 11 de marzo del presente, se observaron diversas inconsistencias en el acto administrativo que son



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIIL/LPN/001/2024

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA, OFICIAL MAYOR.- Muchas gracias, le voy a pedir al LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN que dé nuestra posición en cuanto al proceso.-----

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Muchas gracias Oficial Mayor, en mi calidad de Director General de Administración y atendiendo las Bases de Licitación Pública Nacional número CCM/IIIL/LPN/001/2024 y en atención al oficio No. CI/IIIL/0111/2024 signado por el MTRO. OMAR COLOR ROSAS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA de este H. Congreso de la Ciudad de México, dicho procedimiento se atiende de manera inmediata, es inatacable por los participantes, por lo que me permito informar a ustedes que en próximos días este H. Congreso de la Ciudad de México emitirá una nueva convocatoria para llevar a cabo el procedimiento para el “SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”. Es cuánto.-----

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA, OFICIAL MAYOR.- Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?. Le cedemos el uso de la voz al C. ALEJANDRO JIMÉNEZ DE NOVA en representación de la empresa TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.-----

C. GUILLERMO DÁVILA EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.- Buenos días, Representante Legal de la empresa TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. En mi carácter de Representante Legal y como empresa que cumplió con todos los requerimientos y requisitos para poder ofertar los requerimientos para este H. Congreso de la Ciudad de México, manifiesto mi inconformidad con la resolución porque se dice que es un acto viciado, pero los participantes en este caso TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. no tuvo nada que ver con

Fray Pedro de Gante No. 15, Quinto Piso
Tel. 555130 1980 Ext. 3562
www.congresocdmx.gob.mx



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIL/LPN/001/2024

susceptibles de contener algún vicio de nulidad, al haberse emitido mediando error de hecho y de derecho sobre la revisión de los documentos en cuestión, en concreto, el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso de la Ciudad de México determinó descalificar a uno de los Licitantes por no cumplir con los requerimientos señalados en la Documentación Administrativa que refiere al punto 8 de las Bases de la presente Licitación que a la letra dice: que a la letra dice: *“Currículo en formato libre. Las o los Licitantes deberán presentar su Currículo que como mínimo incluya: 1. Experiencia; 2. Servicio que oferta, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente licitación; 3. Organigrama, y plantilla de personal con nombres y puestos de la estructura directiva de la empresa actualizada; 4. Lista de tres clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya realizado la prestación de los servicios y/o bienes similares al objeto de esta convocatoria. (Documento indispensable).”*, la misma sesión convocada por la Oficialía Mayor el día de ayer, esta Contraloría Interna solicitó realizar la revisión documental presentada por el Licitante, observando que la información requerida en las bases de este procedimiento, se encontraba en la documentación correspondiente, incluía la firma de los participantes en la sesión, en virtud de lo anterior, consideramos que el acto se emitió de manera infundada. Todas las autoridades tienen la obligación de emitir actos fundados y motivados, entendiendo por esto, la adecuación de los motivos aducidos, las causas particulares, las razones específicas aplicadas al caso concreto, en ese sentido, no puede continuar un procedimiento administrativo que tiene un vicio de nulidad. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, al ser éste un elemento de validez susceptible de nulidad es que la Contraloría Interna de este H. Congreso de la Ciudad de México, le informó el día de ayer 11 de marzo del presente, que este asunto debía de ser suspendido de manera definitiva al no encontrarse elementos como para que el acto administrativo pueda ser válido, eficaz, exigible y ejecutable. Es cuánto.-----



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/II/LPN/001/2024

las posibles omisiones, errores e interpretaciones a las que alude en este momento el Órgano Interno de Control, vamos a respetar esta decisión porque finalmente mencionaron que es inapelable, pero si quiero manifestar que tengan más cuidado cuando se realicen las revisiones, porque nosotros los proveedores invertimos bastante tiempo y trabajo para que digan que, por su trabajo, ahora mi representada tiene que volver a un proceso que ya hicimos, solicito que se tenga todo el cuidado en cuanto a la revisión, los requerimientos y que no vengan viciadas las Bases de origen, que no se pidan cosas que solamente su proveedor actual cumple o que se pongan candados como meter vales de papel cuando es un proceso para la Licitación de monederos electrónicos. Solicito realizar esas adecuaciones y modificaciones para evitar estas cuestiones tan innecesarias y molestas para todos. El estar aquí y decirnos que volveremos a invertir ocho o diez días nuevamente en un proceso de Licitación, es tiempo que a nosotros como empresa nos cuesta, obviamente también a ustedes, por lo que les pido que hagan una revisión consensuada de las Bases que van a publicar, para que evitemos este tipo de errores y volvamos a caer en este tipo de situaciones, porque no es la primera vez que esto ocurre, años anteriores sucedió, es una recurrencia, nosotros como empresas participantes en este caso a título personal como lo es **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** hemos sido su proveedor por varios años, queremos seguir siendo pero este tipo de situaciones, realmente nos cuestiona si vale la pena confiar en las autoridades de este H. Congreso de la Ciudad de México sobre el trabajo que están haciendo, mencionando que su trabajo no sirvió y que se volverá a realizar, es todo lo que tengo que decir. Muchas gracias.

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-
Agradezco al representante de **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** las palabras que menciona en este H. Congreso de la Ciudad de México. En todo momento se les ha dado la libertad de poder transmitir lo que a su derecho convenga. Me permito informar a usted Sr. Oficial Mayor que



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIL/LPN/001/2024

no habiendo otro asunto que tratar, hemos concluido con esta etapa.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- Se da por concluido el presente acto de EMISIÓN DE FALLO con la atenta invitación para reponer el proceso que tenemos de la Licitación Pública Nacional No. CCM/IIL/LPN/001/2024 denominado como: “SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, se cierra presente acta el mismo día de su inicio a las diez horas con cuarenta minutos (10:40), firmándola de conformidad al margen y al calce, dan fe de la legalidad del procedimiento y su desahogo todos los que en este acto intervinieron, se hace entrega de copia simple de la presente acta a los licitantes participantes y Servidores Públicos del Congreso de la Ciudad de México.

CONSTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA	RUBRICA
OFICIAL MAYOR		
	LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA.	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
	LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ	



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/II/LPN/001/2024

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA	RUBRICA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES		
	C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LEGUIZAMÓN	
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA		
	MTRO. OMAR COLOR ROSAS	
EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA		
	L.C.P. YESENIA ESQUIVEL NOLASCO	
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		
	LIC. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN	
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS		
	ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA	



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIIL/LPN/001/2024

II LEGISLATURA LICITANTES ASISTENTES

No.	REPRESENTANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA	RUBRICA
1	C. Alejandro Jiménez de Nova	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		
2	C. Nora Esperanza Ríos Canché	Servicios Broxel, S.A.P. I. de C.V.		

Las presentes firmas, forman parte del ACTO CORRESPONDIENTE A EMISIÓN DE FALLO No. CCM/IIIL/LPN/001/2024 denominado como: "SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO